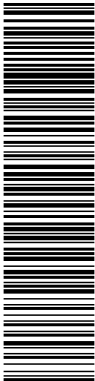


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20240702 CERTIFIC PUNTO 2º III URGENCIA COLECTOR UPR 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ENEEO-ORM4L-XB1XK Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 04/07/2024 13:22 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 04/07/2024 19:13	ESTADO FIRMADO 04/07/2024 19:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1564069 ENEEO-ORM4L-XB1XK F7DD0160B61156F31C9B7EEA921F2C6ACT1CB93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idona=1



ASUNTO: Certificación Acuerdo Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria 02/07/2024
SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General
REF°: RMRG/SMM

ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ SECRETARIA GENERAL/FÁTIMA GÓMEZ SOLA, VICESECRETARIA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA (Sevilla), INDISTINTAMENTE

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar el motivo de las urgencias, que se concretan en la necesidad de cumplimiento de plazos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 62.4 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Écija, conocidas las urgencias por todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda la ratificación de las mencionadas urgencias por unanimidad de los miembros presentes, siendo 8 votos a favor.

III) URGENCIA.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD RELATIVA A ACORDAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ANEXO REFORMADO DE EJECUCIÓN DEL COLECTOR GENERAL DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES DEL SECTOR UPR-4 DEL PGOU Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, CUYO PROMOTOR ES LA ENTIDAD PROPIETARIA MAYORITARIA DEL SECTOR, HARRI HEGOALDE 2 SAU.

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, en cuya parte expositiva hace constar:

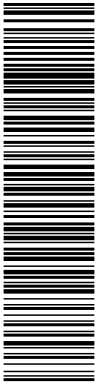
“Que con fecha 15/07/2020 y por la Junta de Gobierno Local se aprobó definitivamente el Proyecto del Colector General para evacuación de aguas pluviales y residuales del Sector UPR-4 del PGOU, (BOP número 174 de fecha 28/07/2020), cuyo promotor es el titular mayoritario de los terrenos del ámbito del Sector, la Entidad Harri Hegoalde 2 SAU.

Las obras contempladas en dicho Proyecto están ejecutadas parcialmente, constando Certificado final de obras parciales de fecha 3 de noviembre de 2020 suscrito por la Dirección Facultativa y que tiene registro de entrada en el Ayuntamiento de 22 de enero de 2021 y número 1.469, y al no estar completamente ejecutado el colector es por lo que no se ha podido recepcionar.

El motivo de que no estén concluidas las obras completas del Colector de referencia, se debe a que en el tramo final del mismo se hace necesario acometer al colector existente, un pozo que se encuentra a unos 95 metros aguas abajo, al previsto inicialmente, provocado por la pérdida de cota en la conexión final prevista.

Al tal fin, por el promotor mayoritario del Sector UPR-4, la Entidad Harri Hegoalde 2 SAU, se ha presentado en el Ayuntamiento, con fecha de registro telemático 2/01/2024 y número 105, un proyecto denominado ANEXO REFORMADO DE EJECUCIÓN DE COLECTOR GENERAL PARA

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20240702 CERTIFIC PUNTO 2º III URGENCIA COLECTOR UPR 4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ENEE0-ORM4L-XB1XK Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIIJA. Firmado 04/07/2024 13:22 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIIJA. Firmado 04/07/2024 19:13
	ESTADO FIRMADO 04/07/2024 19:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1594069 ENEE0-ORM4L-XB1XK-F7DD0160B61156F31C93B7EFA921F2C6ACT1CB93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idona=1



EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES DEL SECTOR UPR-4, y, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD de ese proyecto.

En cuanto a la gestión de residuos, en el Anexo del Reformado del Proyecto del Colector se contempla expresamente, que la gestión de residuos del tramo que queda del colector está contemplado en el Estudio General de Residuos del Reformado del Proyecto de Urbanización del Sector UPR 4 al ser una infraestructura de éste, ya que ambos documentos están íntimamente unidos considerándose el anexo del proyecto de colector como un apéndice del Reformado del Proyecto de Urbanización, si bien por diversa casuística, se tramitan por separado. La casuística es que el colector pasa por parte de viario de la Fuensanta (Sector I-6/1) y en ese momento estaban las obras de urbanización de la Fuensanta en ejecución y se consideró oportuno hacer dichas obras a la vez, para no tener que abrir (romper) el viario de la Fuensanta recién terminado para meter el colector.

El documento ha sido examinado por el Técnico Municipal competente en la materia Sr. Fernández Rueda (personal ex artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), que ha emitido informe conjunto tanto para analizar el Reformado del Proyecto de Urbanización del Sector UPR-4 (de fecha 28 de Diciembre 2023), como para analizar el Anexo Proyecto del Colector General de fecha de registro de entrada 2/01/2024 y número 105. El informe tiene fecha de firma electrónica 12/01/2024, y es del siguiente tenor literal:

" Asunto: Informe Reformado del Proyecto de Urbanización + Anexo Reformado de Colector Exterior del Sector UPR-4 (Diciembre 2023)

A la vista del:

- Reformado (DICIEMBRE 2023) de Proyecto de Urbanización del Sector UPR-4 de Écija (Sevilla), suscrito por los Arquitectos Luis Mario Fernández Gómez y Rebeca Madero Beviá, sin visado colegial, número de anotación 23145 con fecha de entrada 28/12/2023*
- Anexo Reformado de Ejecución de Colector General para la evacuación de aguas pluviales y residuales del Sector UPR-4 (Anexo de Proyecto de Urbanización UPR-4), suscrito por el Arquitecto Luis Mario Fernández Gómez, sin visado colegial, número de anotación 105 con fecha de entrada 02/01/2024*

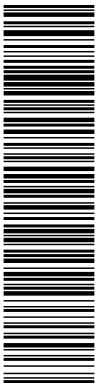
El técnico que suscribe tiene a bien INFORMAR:

El presente documento Reformado complementa las correcciones y puntualizaciones de todas las cuestiones reflejadas en los informes de los servicios técnicos municipales, compañías suministradoras y Sectoriales afectados, recogidos en la resolución de aprobación inicial del Reformado de Urbanización de (Enero 2020).

Además y dado el tiempo transcurrido desde su aprobación, se realiza una actualización de los precios, mediciones y presupuestos del proyecto de Urbanización.

Analizado el documento Reformado en relación a las infraestructuras de saneamiento, abastecimiento tengo a bien informar:

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20240702 CERTIFIC PUNTO 2º III URGENCIA COLECTOR UPR 4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ENEEO-ORM4L-XB1XK Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 04/07/2024 13:22 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 04/07/2024 19:13
	ESTADO FIRMADO 04/07/2024 19:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1594069 ENEEO-ORM4L-XB1XK F7DD0160B61156F31C93B7EFA921F2C6AC71CB93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Consta informe de la Entidad Agua campiña al Reformado de Proyecto de Urbanización (ENERO-2020), de fecha registro de entrada 25-11-2020, informa que:

La solución planteada en relación a las redes de Abastecimiento y Saneamiento cumple en general con las directrices marcadas por esta Entidad Suministradora exceptuando los matices que se indican en los puntos posteriores.

No aparecen reflejadas las piezas especiales como ventosas, desagües y bocas de incendio.

El diseño de la red de saneamiento no está explícito que todo el sector evacue por el colector general como ya se indicó en escritos anteriores.

Los imbornales deberán ser de tipo buzón.

No obstante, se requiere informe favorable de Agua campiña al documento presentado.

Colector Conexión con el Exterior

En lo relativo a la conexión con el exterior, las obras se encuentran ejecutadas parcialmente, y cuentan con certificado final de obras Parciales de la D.F., si bien no han podido ser recepcionadas por no estar concluidas.

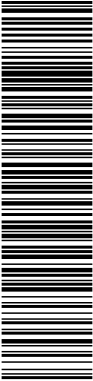
Se ha presentado Reformado de Proyecto del colector exterior, motivado por una modificación del trazado en el tramo final del colector. Esta modificación supone acometer al colector existente en un pozo que se encuentra a unos 95 mt aguas abajo al previsto inicialmente, provocado por la pérdida de la cota en la conexión final prevista.

Esta modificación supone la solicitud, nuevamente, de las autorizaciones de los organismos afectados por el nuevo trazado, por afectar a las zonas de protección de las carreteras y además, por haber transcurrido más de 1 año desde la concesión de la autorización del proyecto inicial, estando por tanto caducada.

En el Reformado de proyecto se recogen las siguientes observaciones realizadas al borrador previo, consistentes en:

- La inclusión de la arqueta aliviadero, no ejecutada en la primera fase.*
- En el tramo de hincas, entre los puntos B y C, se proyecta un pozo intermedio, en la glorieta, que facilite la conservación y mantenimiento de este tramo.*
- Se incluye plano con las zonas de afección de ambas carreteras. (Dominio Público, Servidumbre y Línea Límite a la Edificación).*

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20240702 CERTIFIC PUNTO 2º III URGENCIA COLECTOR UPR 4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ENEE0-ORM4L-XB1XK Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 04/07/2024 13:22 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 04/07/2024 19:13
	ESTADO FIRMADO 04/07/2024 19:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1594069-ENEE0-ORM4L-XB1XK-F7DD0160B61156F31C93B7EEA921F2C6AC71CB93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idona=1



Que el técnico que suscribe informa FAVORABLE el Reformado de proyecto de Urbanización y Anexo Reformado del Colector del sector UPR-4, en el ámbito de mi competencia, CONDICIONADO a:

- El colector exterior debe ser ejecutado previamente a la recepción de la primera fase (Unidad Funcional 1) de las obras de urbanización del Sector UPR-4, ya que las aguas pluviales de esta 1ª fase evacúan a través de este colector.*

Entre los organismos sectoriales y compañías suministradoras afectados a los que se debe de requerir informe favorable, previo a la aprobación definitiva, son:

Anexo Reformado Colector Exterior Urb. UPR-4:

- Carreteras del Estado.*
- Servicio de Carreteras de Diputación*
- Empresa Agua campiña.*

Reformado Proyecto Urbanización UPR-4:

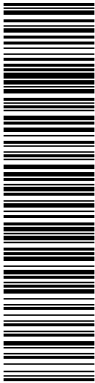
- Empresa Agua campiña."*

Se emitió también un informe jurídico por la Técnico de Administración General Jefe Sección de Urbanismo, Valentina de la Gala Lama, con nota de conformidad de la Secretaria General Sra. Rosa Gálvez, de fecha 26/01/2024 indicativo de la tramitación necesaria para la aprobación de este Anexo Proyecto de Colector General y los trámites que procedían, de forma que con fecha 30/01/2024 y por la Junta de Gobierno Local se aprobó inicialmente este Anexo del Proyecto de Colector General, apareciendo expuesto al público en el BOP número 50 de fecha 12/03/2024, en el Tablón de Anuncios, en el Tablón Electrónico y en el portal de la transparencia de la web municipal, constando certificado emitido por la Jefe de Sección de Estadística y Registro del Ayuntamiento Sra. Medina Fernández de fecha de firma electrónica 16/04/2024 acreditativo de que el anexo del colector ha estado expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles y NO se han presentado alegaciones al expediente de referencia.

Se solicitaron los siguientes informes sectoriales y de compañías suministradoras que eran preceptivos en este caso y que son los siguientes:

- Servicio de Carreteras de la Diputación de Sevilla, que ha emitido informe que tiene registro de entrada 3/05/2024 y número 8.570, y tiene sentido favorable si bien el promotor con anterioridad a la ejecución de las obras debe depositar en la Diputación una fianza de 3.000 euros.*
- Entidad Aqua campiña, que ha emitido informe que tiene fecha de registro de entrada 22/03/2024 y número 6.289, según el cual entienden que el proyecto se halla de acuerdo a las directrices marcadas por esa entidad suministradora, recordando que al final de la obra se deberá aportar el correspondiente reportaje de video con cámara de inspección del colector instalado.*

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20240702 CERTIFIC PUNTO 2º III URGENCIA COLECTOR UPR 4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ENEEO-ORM4L-XB1XK Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 04/07/2024 13:22 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 04/07/2024 19:13
	ESTADO FIRMADO 04/07/2024 19:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1594069-ENEEO-ORM4L-XB1XK-F7DD0160B61156F31C93B7EEA921F2C6ACT1CB93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idona=1



- *Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, que ha emitido informe favorable con fecha de registro de entrada 24/06/2024 y número 12.446. No obstante, antes de comenzar las obras, el promotor, tiene que solicitar previamente autorización.*

Visto que no hay alegaciones y que los informes solicitados son todos favorables, y de conformidad con el informe jurídico emitido al efecto por la Jefe de Sección de Urbanismo Valentina de la Gala Lama con nota de conformidad de la Secretaria General Sra. Rosa Mª Rosa Gálvez, de fecha de firma electrónica 1/07/2024, este Delegado [...]"

Vistos los Informes de Secretaría números 23/2018, de fecha 30 de enero de 2018 y 171/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos correspondientes, de conformidad con las atribuciones delegadas por la Resolución de Alcaldía número 2023/2567, de 26 de julio, BOP nº 175, de 31 de julio de 2023.

Visto el informe emitido con fecha 1 de julio de 2024 por Dª Valentina de la Gala Lama, Jefa de Sección de Urbanismo, con nota de conformidad de la Secretaria de igual fecha.

Visto el informe emitido por Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Rafael Fernández Rueda, con fecha 12 de enero de 2024.

Visto el informe emitido por la entidad Aqua Campiña, S.A. con fecha 22 de marzo de 2024 (Anotación Registro de Entrada número 6289, de fecha 22 de marzo de 2024).

Visto el informe emitido con fecha 20 de junio de 2024 (Anotación Registro de Entrada número 12.446, de fecha 24 de junio de 2024), por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

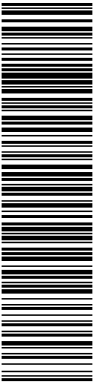
Visto el informe emitido con fecha 29 de abril de 2024 (Anotación Registro de Entrada número 8570, de fecha 3 de mayo de 2024), por el Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, siendo 8 votos a favor, acordó:

PRIMERO: Que se apruebe **DEFINITIVAMENTE el Anexo Reformado de Ejecución de Colector General de evacuación de aguas pluviales y residuales del Sector UPR-4 del PGOU, y Estudio de Seguridad y Salud, que tienen fecha de registro de entrada 2/01/2024 y número 105**, cuyo promotor es la entidad propietaria mayoritaria del Sector la Entidad Harri Hegoalde 2 SAU. El arquitecto redactor de dicho Anexo de Proyecto así como del Estudio de Seguridad y Salud es D. Luis Mario Fernández Gómez, del colegio de arquitectos de Sevilla con número de colegiado 4880.

SEGUNDO: Requerir al promotor que con anterioridad a la ejecución propiamente dicha de las obras de terminación del colector, debe depositar una fianza de 3.000 euros en la Diputación de Sevilla, tiene que solicitar previamente autorización a la Demarcación de Carreteras del Estado

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20240702 CERTIFIC PUNTO 2º III URGENCIA COLECTOR UPR 4	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ENEE0-ORM4L-XB1XK Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 04/07/2024 13:22 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 04/07/2024 19:13
	ESTADO FIRMADO 04/07/2024 19:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1594069-ENEE0-ORM4L-XB1XK-F7DD0160B61156F31C93B7EFA021F2C6ACT1CB93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



en Andalucía Occidental y que una vez terminadas las obras, debe llevarse a cabo un reportaje en video con cámara de inspección de colector instalado para la Entidad Aqua Campiña.

TERCERO: Que se ordene a los Servicios del Área de Urbanismo la terminación del expediente, publicando este Acuerdo en el B.O.P., en el Tablón de Anuncios Municipal y Tablón Electrónico y en el Portal de la transparencia de la web del Ayuntamiento de Écija, para que surta efectos de general conocimiento. Y que se notifique este acuerdo a la entidad Harri Hegoalde 2 SAU, a la Entidad de Urbanización del sector como órgano encargado de la gestión de la urbanización y al arquitecto redactor.

CUARTO: El colector exterior debe ser ejecutado previamente a la recepción de la Unidad Funcional 1 de las obras de urbanización del Sector UPR-4, ya que las aguas pluviales de esta primera unidad funcional evacuan a través de este colector.

QUINTO: Que se inscriba este proyecto en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, en la sección "Otros Instrumentos", en la misma subsección del Reformado del Proyecto de Urbanización del mismo sector.

Por último, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad intervino para expresar su agradecimiento a los técnicos municipales y demás personal que ha participado en la tramitación de estos expedientes: D. José Manuel Rodríguez, D. Rafael Fernández, D. Jesús Etchemendi, D. Fernando Beviá, Dª Ana Alhama, Dª Eva Alarcón, Dª Ana Flores, D. Antonio Alhama, D. Luis Rojas, Dª Mª José Sarmiento, Dª Vanessa Requena y especialmente a Dª Patricia Salido y D. Juan Herrera, a los cuales habría que poner una calle a su nombre así como a Dª Valentina de la Gala, porque se ha tomado la tramitación de estos expedientes a título personal.

Añade que agradece a la Sra. Alcaldesa-Presidenta que le haya dado esta oportunidad, habiéndose tomado como un gran reto sacar adelante estos expedientes con la labor de los Técnicos Municipales, de la Secretaria y Técnicos de la Gestora.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que quiere trasladar a los Grupos Políticos Municipales que llevarán a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de julio, el centenario de la Llegada a Écija de las Hermanas de la Cruz, al objeto de la imposición de la Medalla de Oro de la ciudad. Se lo traslada para su conocimiento y constancia.

Asimismo, indica que se está tramitando expediente al objeto de tomar la decisión que corresponda, para homenaje de D. Rubén Pérez, por su trayectoria profesional y deportiva. Se está estudiando cómo se va a hacer el reconocimiento. La petición consta desde hace un año y traslada la presente información a los Grupos Políticos Municipales para su conocimiento y resolución de cualquier cuestión que precisen. En la Junta de Portavoces se anuncia lo que se hará en el mes siguiente, y como en la última Junta de Portavoces no se pudo anunciar, se hace en la presente sesión.

Así resulta del borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta y su aprobación por la Junta de Gobierno Local de la Excm. Corporación, de conformidad con lo previsto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia en Écija, a fecha de firma digital. VºBº. La Alcaldesa. P.D. LA CONCEJAL (Resolución nº 2023/2567, de 26 de julio de 2023. B.O.P. de Sevilla nº 175 de 31/07/2023). Fdo: María Raquel Miranda Horrillo. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Rosa María Rosa Gálvez/LA VICESECRETARIA, Fdo.: Fátima Gómez Sola, indistintamente.